

Prepared for delivery at the 1997 meeting of the Latin American Studies Association,
Continental Plaza Hotel, Guadalajara, México, April 17-19, 1997.

XX International Congress of the Latin American Studies Association

El desarrollo de Mayagüez después del Fuego Grande de 1841

por

Ramonita Vega Lugo

(Preliminary version; please do not quote)

Urbanization and Demography:

Ports of the Spanish Caribbean, 18th and 19th Centuries.

Chair: Marcial Ocasio Meléndez

Universidad de Puerto Rico, Río Piedras

Sponsor: Asociación Puertorriqueña de Historiadores

El desarrollo de Mayagüez después del Fuego Grande de 1841

Introducción

Nos asegura una fuente, contemporánea al 1828, que el partido de Mayagüez era el más adelantado de la isla en los ramos de agricultura, industria y comercio. Su aduana era la más productiva después de la Capital, fomentaba una riqueza extraordinaria y al parecer sólida, y reunía la mayor población en su caserío. La afluencia de buques en el puerto de Mayagüez y el ingreso de su aduana tendían a confirmar lo manifestado por el Secretario de Gobierno, Pedro Tomás de Córdova.¹

Uno de los factores que contribuyó al desarrollo del poblado fue el crecimiento continuo de su población. Desde la fundación del pueblo en 1760 y durante los próximos veinticinco años, el total de habitantes registró aumentos que flucturaron entre un 28 hasta un 133%. El primer censo oficial, realizado durante la visita del Mariscal de Campo, Alejandro O'Reilly en 1765, arrojó un número de 1,716 habitantes. La próxima cifra que conocemos, tomada del Informe de Fray Iñigo Abbad y Lasierra, sumó a 2,200. Para el 1785 el total de habitantes ascendió a 4,001. Al comienzo del próximo siglo la cantidad de habitantes subió a 6,793; a 9,634 en el año 1812 y se duplicó hacia el 1828 con 18,267.²

Durante las últimas décadas del siglo XVIII y las primeras del XIX el pueblo recibió la llegada de españoles y extranjeros que venían huyendo de las revoluciones. En las últimas décadas del siglo XVIII el total de habitantes aumentó dramáticamente. Parece que Mayagüez fue el principal refugio de los que salieron de Saint Domingue [Haití] a partir del 1791. Otra alza significativa ocurrió entre los años de 1812 hasta el 1828. Estos fueron los años durante los cuales el mayor contingente de emigrados venían de Santo Domingo y Costa Firme.³

Otro factor importante en el fomento económico del poblado fue la habilitación definitiva del puerto en el 1811. Esta medida corresponde a la época durante la cual el Intendente Alejandro Ramírez tomó las riendas de las finanzas del país. Anterior al 1811 la Intendencia había estado en manos del gobernador. La economía del país estaba maltrecha por la pérdida del situado, remesa que se recibía desde fines del siglo XVI de las cajas México. El situado tenía como propósito cubrir los gastos de fortificaciones pero llegó a convertirse en el ingreso principal del gobierno. Las pérdidas eran mayores si se toma en cuenta que el contrabando había sido la forma más común de comercio para los vecinos y ocasionaba grandes pérdidas al erario público. Con el sistema de aduanas establecido por Ramírez se logró un aumento en las rentas reales y sentó las bases para el desarrollo económico de Puerto Rico y por consiguiente del pueblo de Mayagüez.⁴

El aumento en la actividad comercial con la apertura oficial del puerto sirvió de incentivo para que nuevos pobladores se establecieran en Mayagüez. Los vecinos de la región se dedicaban mayormente a la agricultura. Esta región comprendía los barrios de Mayagüez y sus colindancias inmediatas: al Norte, el pueblo de Añasco; al Sur, Cabo Rojo; al Este, San Germán,

Hormigüeros, y San Sebastián. (Cf. Mapa núm. 1 en Apéndice A) Los productos principales para exportación eran azúcar y café. En Mayagüez se producía principalmente azúcar, ron y café; San Germán, Cabo Rojo y Añasco suplían los cueros, el algodón y las maderas. Los barrios localizados en la parte baja de Mayagüez se dedicaban al cultivo de la caña, en la altura al de café y frutos menores.⁵

La Cédula de Gracias del 10 de agosto de 1815 aceleró el proceso de expansión del comercio en la isla que había comenzado a fines del siglo XVIII con las reformas borbónicas. La Cédula estimuló aún más el establecimiento de extranjeros con las ofertas de tierras, la exención de algunos impuestos y la libertad de comerciar con otras naciones. La maquinaria, esclavos e instrumentos de labranza también gozaban de exención. Después de cinco años de domicilio en la isla, los extranjeros tenían derecho a convertirse en ciudadanos españoles. Estos incentivos, entre otras ventajas, coincidieron con la escasez de azúcar en el mercado mundial y la creciente demanda por nuestro azúcar en el mercado norteamericano. Después de promulgada la Cédula de 1815 podemos ver que la liberalización del comercio logró aumentar el volumen de las importaciones y exportaciones por los puertos del país. (Véanse cuadros y gráficas en Apéndices A y B con valores de las importaciones y exportaciones por la Aduana de Mayagüez desde 1813 hasta 1827).⁶

La estadística de 1828 valoraba la riqueza de Mayagüez en 2,092,361 pesos y sus productos en 798,894. Estos valores eran los más altos en el Departamento de San Germán. Le seguía el pueblo de San Germán con una riqueza de 1,336,869 y los productos calculados en 123,060. Esto evidencia cómo San Germán, que tradicionalmente era la cabeza administrativa de toda la región, pasó a ocupar un rol secundario respecto a Mayagüez.⁷

La producción azucarera, fuente principal de la riqueza del país, se calculaba para el 1827 en 14,076.1 toneladas. En Mayagüez se producía un 25% (3,467.5) del total calculado en 14,076.1. Mayagüez era el principal productor seguido por Ponce y Guayama con un 20 y un 17 por ciento respectivamente. Los tres partidos: Mayagüez, Ponce y Guayama producían el 54% del total de azúcar de la isla.⁸

Con el correr del tiempo los vecinos tomaron la iniciativa de solicitar a la Corona que reconociera al pueblo con el título de villa. Los testimonios que presentaron ante la Audiencia distinguían a Mayagüez como el segundo pueblo de toda la provincia y acreditaban su riqueza agrícola y mercantil. Tras largas gestiones, papeleos y demostraciones, consiguieron el título en el año 1836.⁹

Cinco años después sobrevino la tragedia que aquí reseñamos, conocida como el Fuego Grande. A fin de cuentas, ¿qué importancia tuvo este episodio que merezca algún estudio? A nuestro entender, el Fuego Grande marca un hito en la historia de Mayagüez. Más allá del suceso y su efecto muy particular, el cual pudo ser intrascendente, el acontecimiento nos permite aproximarnos al conjunto de varias historias: urbana, social y económica.

El Fuego Grande

"La rica y floreciente villa de Mayagüez ya no existe; sus casas, tiendas y bien abastecidos almacenes son hoy un montón de cenizas, quedando tan solo de uno de los mayores pueblos de esta Isla las pocas casas que tiene en la playa y algunas otras en el extremo opuesto."¹⁰

El Gobernador y Capitán General de Puerto Rico, Santiago Méndez Vigo, describía así la tragedia que vivía el pueblo de Mayagüez tras el incendio del 30 de enero de 1841. El suceso quedaría inmortalizado en la memoria colectiva del pueblo y hasta el día de hoy se le recuerda como el "Fuego Grande".

Los documentos del Archivo Municipal nos proveen de referencia inmediata a los hechos que siguieron al incendio. Durante el mes de febrero se registran varias reuniones extraordinarias para discutir los pasos a seguir ante la emergencia.

El siniestro fue inolvidable por la magnitud del desastre. A mediodía comenzó el fuego, acompañado de una ventolera que lo esparció por toda la población. Las víctimas, según los testimonios que presentaron los vecinos, solo alcanzaban a salvar lo que llevaban puesto. De 700 casas que componían el casco urbano, quedaron en pie unas 40 y de éstas sólo quedaron útiles la mitad. Las casas fueron presa inmediata de las llamas por estar construídas en su mayoría de madera de pino, con pintura de alquitrán y techadas de tejamaní.¹¹

Los comandantes y autoridades convecinas de San Germán, Aguada, Cabo Rojo, Añasco y Aguadilla fueron invitados a prestar vigilancia y acudieron, "multiplicadas patrullas y fuerzas de más de quinientos hombres de caballería, infantería y urbanos que rondaban hasta el amanecer." Así evitaron mayores desgracias, "fuera de un negrito que se encontró azado [sic] en las ruinas".

La prevención contra incendios se discutía anualmente en el Ayuntamiento. Esto se debía a que ocurrían con bastante frecuencia. Durante las fiestas religiosas se acostumbraba tirar fuegos artificiales y el casco urbano quedaba siempre expuesto, aún cuando se prohibían en los límites de la población. A juzgar por las prevenciones, todo parecía estar preparado para combatir el imprevisto de un fuego. Los utensilios que utilizarían estaban inventariados como sigue:¹²

"48 hachas vizcaínas, de 5 libras cada una y bien encabadas, 12 mandarrias o marrones de 6 libras la mitad y la otra de 4 con sus cabos de madera, 4 grampines: 2 de a 12 libras y 2 de a 8 con 6 varas de cadenas cada uno, 6 barras con pie de cabra de 12 libras cada una, 6 escaleras de buenas maderas y de construcción fuerte, 2 escaleras de ocho varas de largo y 4 escaleras de cuatro varas, con su regatón de hierro al pie y en el extremo superior un gancho, uno y otro con la idea de afirmarse en el suelo y enganchar en los techos para la mejor seguridad y firmeza.

Hacen falta también 6 bicheros bajo la dimensión y circunstancias que considere el Comisionado."¹³

Los carpinteros y herreros debían estar preparados para el manejo de los utensilios citados. Los instrumentos parecían más apropiados para el derribo de estructuras que para la salvación de las mismas. La falta de un Cuerpo de Bomberos y de un acueducto permitieron la extensión del fuego sin poder sofocarlo. A pesar de tanta destrucción logró salvarse el Archivo Municipal, la Escribanía Pública y la Iglesia.¹⁴ La Iglesia se libró por una bomba de un particular con la cual apagaron las puertas y la persiana de una de las torres que estaban incendiadas. En el templo se hallaba refugiada gran parte de la Población. De igual modo sirvió de refugio el sector de la Marina, cercano al puerto.¹⁵

Tres días después del desastre se llevó a cabo una reunión extraordinaria que contó con la presencia de los mayores contribuyentes del pueblo, reconocidos como personas "notables". Los "notables" acordaron suplicar al gobernador que presenciara lo ocurrido porque encontraban que les resultaba imposible describirlo con propiedad. Por tal razón nombraron una comisión para que acudiera personalmente a la Capital y llevara consigo copia de los acuerdos de la reunión.

Si no conseguían que el gobernador les acompañase, debían solicitarle:¹⁶

- 1° Que se libere de las contribuciones del presente año al partido de Mayagüez.
- 2° Que eximan a los comerciantes del pago de derechos reales sobre mercancías que hayan sido devoradas por las llamas.
- 3° Que el plazo para el pago de reales derechos se entienda doble por el término de dos años, gozando de este beneficio los pagos pendientes.
- 4° Libertad de derecho por el término de dos años a la introducción de todo lo necesario para la construcción de casas como clavos, maderas y demás materiales de ferretería.
- 5° Libertad de derechos de extracción del café que haya quedado hasta junio del corriente año y del azúcar y mieles hasta agosto del mismo.
- 6° Que el gobernador invite a toda esta Provincia, y si lo tiene a bien a la inmediata isla de Cuba para abrir un donativo que se repartirá proporcionalmente a los más indigentes.
- 7° Que el gobernador disponga, "que con la brevedad que ecsigen las circunstancias se arregle el plano de la Villa incendiada para que la formación de sus calles sean de fabricarse con la regularidad de que antes carecía".

Ante cualquier calamidad los ayuntamientos pedían rebajas o la eliminación de las contribuciones. No era fácil conseguir ni lo uno ni lo otro y por lo regular los trámites duraban tanto que al final terminaban pagando. Sin embargo en esta ocasión la villa de Mayagüez fue favorecida con una prórroga de la Intendencia. Le concedió seis meses de plazo para el pago del subsidio.¹⁷ También concedió otros seis para satisfacer la mitad de los derechos de Aduana

que adeudaran los vecinos. Los almacenes situados en la Playa y que a su vez sufrieron los créditos que tenían en la villa podrían renovar los bonarés [sic] pendientes por dos meses de plazo en la mitad de su importe. Las prórrogas se concedieron a lo adeudado antes del día del incendio y satisfacían los primeros tres puntos solicitados.¹⁸

El gobernador Dn. Santiago Méndez Vigo acudió personalmente a Mayagüez junto al Auditor de Guerra, Dn. José Laguna y Cañedo. Trajo consigo la suma de veinte mil pesos para repartir entre las víctimas que perdieron sus casas.¹⁹ Además de aportar esa suma para que el gobierno municipal los repartiese, el gobierno central abrió una suscripción para que los pueblos del resto de la isla contribuyeran. Las suscripción era voluntaria y comenzó a rendir beneficios en corto tiempo.²⁰

Otra de las peticiones anteriores que recibió la aprobación de la Intendencia fue la número cuatro. Por el término de dos años quedaron autorizados a conducir en buques extranjeros los artículos necesarios para construcción tales como ladrillos, piedras, cal, etc. Darían preferencia a los de cabotaje, por ser a éstos a los que pertenecía ese tráfico.²¹

Durante los meses posteriores al incendio, varios hacendados presentaron solicitudes al Ayuntamiento con el propósito de traer carpinteros para fabricar sus casas.²² Desde el pueblo de Trujillo Alto (más cercano a la Capital), un hacendado pidió permiso al gobernador para introducir del puerto de San Tomas 25 carpinteros y albañiles de condición libre para la reedificación de Mayagüez.²³ Los vecinos fueron autorizados, bajo su responsabilidad como solicitantes, para traer los operarios de colonias amigas.²⁴

Una muestra de las víctimas

El episodio del fuego provocó una serie de acciones de parte del Ayuntamiento que vale relatar por la gama de información que nos ofrece sobre el momento que les tocó vivir a quienes vivieron la experiencia del Fuego Grande. Algunos casos son representativos de la penuria en que vivían las clases más desafortunadas. Por otro lado estaban los propietarios que sin ser pobres se vieron afectados de algún modo. Los hacendados que generalmente preferían vivir cercanos a sus cultivos, perdían la comodidad que podían disfrutar de sus residencias en el pueblo, aún cuando éstas sólo le sirvieran para cambiar de ropa y asistir a misa los domingos.

Los daños que ocasionó el fuego podían superarse con mayor facilidad por la clase adinerada que poseía casas tanto en el casco urbano como en el campo. No pudo ser igual para los artesanos, pequeños comerciantes y demás individuos que perdieron sus únicas pertenencias.

La Comisión repartidora de solares tenía la encomienda de sortear los fondos que aportó inicialmente el gobierno y las aportaciones que seguían llegando para el socorro de las víctimas. Para muchos la única esperanza estaba en salir agraciado en los sorteos de "lotes de 300 pesos".

Esta cantidad apenas alcanzaba para construir una casita pero era la única ayuda monetaria que había disponible. Los agraciados debían presentar un fiador para el reclamo de los lotes.

Por lo general los documentos administrativos no nos permiten conocer más allá sobre los vecinos. La mayoría de lo que conocemos lo obtenemos de la información suministrada con fines contributivos. La Comisión o Junta repartidora de solares tuvo que mantener en expedientes todas las solicitudes para entrar a los sorteos. Los legajos que se conservan dichas solicitudes son más que elocuentes. En esos documentos se reconoce la voz de los desposeídos y los marginados, los cuales por su condición de pobres suelen ser invisibles. De la abundancia de esos documentos hemos obtenido una muestra de cuarenta y ocho (48) solicitudes presentadas a la Junta durante el año de 1841.²⁵

Podemos destacar de la muestra que un 67% de las solicitudes fueron presentadas por mujeres. Dos de éstas habían emigrado desde Santo Domingo, cuatro de Costa Firme y una no especifica su procedencia. Del total de 32 mujeres, nueve son viudas de militares. Solo siete dicen su edad, dos son octogenarias, cuatro "secsagenarias" y una de "muy avanzada". En algunos casos mencionan oficios, tres indicaban que eran costureras. Doña María Romana Bello y Cubino, la partera, alegaba que para subsistir con su oficio necesitaba vivir en la población. Doña Madama Sofi Laurent era propietaria de una mercería cuyas pérdidas calculó en más de diez mil pesos. Su esposo octogenario, incapacitado por su edad y achaques, en nada podía ayudarle. En esos días había vendido para subsistir el terreno donde había estado su casa y negocio.

Los hombres representaron un 33% de la muestra. La mayoría indicó su oficio en la solicitud. Del total de 16 solicitantes había: 4 comerciantes, 2 carpinteros, 2 herreros, 1 maestro, 1 platero, 1 zapatero, 3 militares, 1 alguacil. El maestro don Juan Brugueras perdió sus títulos en el fuego. Se encontraba hospedado en el campo con su familia hasta que pudiera volver al establecimiento de enseñanza donde atendía de 15 a 20 alumnos pobres.

Las solicitudes para los sorteos continuaron llegando al Ayuntamiento durante el año siguiente. Se mantuvieron en el expediente todas las solicitudes, con anotaciones cuando quedaba pendiente darle cumplimiento. Esto tiende a indicar que la suscripción siguió abierta y repartía de los fondos según llegaban o estuvieran disponibles.²⁶

La reforma urbana.

Después del Fuego Grande comenzó la planificación para llevar a cabo la reedificación del pueblo y la reforma urbana. La reedificación del pueblo obligó a la formación de un plano. El Ayuntamiento nombró una comisión para su formación y tenía como miembros al Presidente de la Corporación, Dn. Agustín Feliú, el Presbítero Dn. Fulgencio Anglá y Dn. José Antonio de Cucullú.

La Comisión asistió a una reunión del Ayuntamiento, el 15 de marzo de 184, para discutir los acuerdos con relación al plano. El gobernador aprobó el acuerdo del 6 de marzo que encargaba la traza del terreno a Dn. Manuel Sicardo, Maestro mayor de obras militares. El plano debía depositarse en el Archivo del Ayuntamiento para que estuviese disponible para consulta y aclarar dudas. Se advertía en el oficio del gobernador que por ningún motivo estaba permitido separarse de lo que prescribía el plano.²⁷

Hemos encontrado que con frecuencia hay mención en las Actas del Ayuntamiento a la falta de nivelación de calles y a la dificultad que presentaban algunas casas construídas fuera de la línea de la calle. El espacio dejado por las casas destruídas ofrecía la oportunidad de nivelar solares y fijar las medidas de solares, manzanas y calles. Este asunto fue discutido por el Ayuntamiento y comenzaron a discutirse los principios que debían seguirse. El ancho de las calles quedó pendiente por determinar pero se reguló la medida de las manzanas a 100 varas de largo por 40 de ancho. El arreglo de las calles comenzaría por las que quedaban paralelas a la Iglesia. Entre casa y casa quedaría un callejón de dos varas, dejando cada dueño una vara. Los dueños de los solares al momento del incendio tenían preferencia a éstos. Quedaba prohibido totalmente techar las casas de tejamaní o de cualquiera otra especie de madera.²⁸

Otra reunión del Ayuntamiento continuó la discusión de las reformas. Esta vez estuvo presente el gobernador Méndez Vigo. La reunión se llevó a cabo en la casa de los Sres. Goicovich junto a otros individuos que el Ayuntamiento catalogaba como "notables".²⁹

Después de una larga discusión resolvieron:

1° Que levantado el plano sobre el terreno primitivo del pueblo y hecha la traza regular de sus calles, formando las del Este a Oeste de 16 varas de ancho y las de travesía de Norte a Sur de 12 según lo acordado.

2° Que las manzanas de las casas sean de 80 varas de frente y 40 de fondo divididas en 8 secciones iguales. Nombran Comisión que se hará cargo de determinar los solares bajo las tres calificaciones de órdenes que han de tener los edificios. La Comisión quedó compuesta por: Alcalde 1° Dn. Agustín Feliú, el Presbítero Dn. Fulgencio Anglá, Dn. José Antonio de Cucullú, Dn. Juan José de Cartagena y Dn. Fernando Lloreda.

3° Nombran comisión para la clasificación de familias menesterosas entre as cuales se repartirían los veinte mil pesos que el gobierno confió en eneficio de la población.

4° Señalan cuatro a seis meses para fabricar a los dueños de solares, ondenándose a perder su derecho al sitio. El Ayuntamiento podía dar rórroga de dos meses con la presencia de las causales.

5° Prohibe absolutamente el techar las casas de tejamaní y de cualquier otra especie de madera, prefiriéndose a ésta la construcción de material en cuanto fuera posible.

El gobernador Méndez Vigo dio seguimiento a los acuerdos anteriores mediante comunicación que dirigió al Presidente del Ayuntamiento. Se había enterado de que no se estaban siguiendo a cabalidad las partes del proyecto aprobado por él. Durante la reunión con los notables el gobernador había prevenido verbalmente que las esquinas de las manzanas debían ser de mampostería para evitar la extensión de fuegos. Se había discutido como la falta de aquella precaución había aumentado la velocidad con que el fuego se esparció por todo el pueblo. Aparentemente el gobernador tenía noticias muy precisas de que no se estaba siguiendo su recomendación.³⁰

La disposición que pretendía que sólo fuera permitido fabricar de mampostería en las esquinas produjo innumerables controversias. Los reglamentos lo prohibían pero la realidad era que la ley era violada continuamente. La discusión sobre la aplicación de esta disposición se mantuvo vigente durante las próximas décadas.³¹

El gobernador envió al Arquitecto de la Capital, Dn. Pedro García para asegurarse de que se se estaban ejecutando las disposiciones relativas a la construcción según se había acordado. El arquitecto García tenía la encomienda de practicar un reconocimiento escrupuloso del estado en que se encontraba la población. Las disposiciones dictadas estaban contenidas en el plano que se había formado para la reedificación del pueblo. Otra encomienda que tuvo el arquitecto fue la formación del plano de la nueva casa consistorial que se proyectaba construir en la villa.

En el oficio del gobernador salió a relucir otro asunto pendiente que estaba relacionado al diseño de las estructuras. Las casas debían llevar un orden de fachada según los diseños que se habían remitido al Ayuntamiento. Menciona incluso la existencia de un cuaderno que le fue enviado,

"en que están diseñadas las fachadas que pueden adoptarse para las casas que se contruyan en la población de esta Villa, a fin de que poniendolo de manifiesto a este Ayuntamiento escoja de entre ellas la que considere mas conveniente para que sirva de modelo, y a la cual deberán sugetarse los vecinos en la fabrica de sus edificios después de un escrupuloso y detenido examen la Corporación acordó escoger el primer diseño para las casas de alto y el tercero para las terreras y almacenes."³²

El diseño de toda construcción estaba plenamente reglamentado por el gobierno según hemos podido confirmar. En lo tocante a la uniformidad de las casas que se fabricaran el Ayuntamiento daría el diseño corespondiente, "debiendo ser de cuatro varas y media de altura los bajos de luz y de cuatro los altos, prohibiendose todo escalón y balcón en las casas terreras que no estén en la línea de la calle".³³

En la reunión celebrada el 15 de marzo de 1841 se ratificaron los acuerdos de la Comisión en cuanto al ancho de las calles. Otro punto que fue establecido como base era la demarcación de algunas manzanas con solares de 20 ó 21 varas castellanas de frente por 14 de fondo y 2 varas de callejón entre casa y casa. Las demás manzanas que no aparecían demarcadas

serían ajustadas en proporción a los solares que presentaran títulos de propiedad. Todos los artículos citados debían cumplirse "sin la menor alteración" porque formaban parte de los acuerdos verbales dispuestos por el gobernador y comunicados al Ayuntamiento y a la Comisión repartidora de solares.³⁴

Conflictos en el reparto de solares.

La Comisión repartidora de los solares estaba integrada por el Alcalde 1º Dn. Agustín Feliú, el Presbítero Dn. Fulgencio Anglá, Dn. José Antonio de Cucullú, Dn. Juan José de Cartagena y Dn. Fernando Lloreda. Los trabajos de la Comisión se vieron empañados por acusaciones de vecinos que encontraban que había preferencias e intereses personales que entorpecían las funciones que estaban mandados a realizar.

Los dueños originales de los terrenos tenían derecho al sitio pero podían ser reubicados a otro cercano cuando el suyo no estuviera disponible. La demarcación de los solares, según las medidas acordadas, requería que cada manzana tuviera unas dimensiones específicas y los solares debían repartirse según lo estipulaba el plano aprobado por el gobernador. Dn. José Antonio de Cucullú se quejó al gobernador de las falsas imputaciones con que habían ultrajado su honor varios individuos que cuestionaban sobre sus solares. Se refería al caso de Bernardo Laró que presentamos a continuación.³⁵

Don Bernardo Laró llegó a Puerto Rico en el 1803 a la edad de catorce años.³⁶ Era natural de Santo Domingo y de color mulato. En el 1820 se hallaba radicado en Mayagüez donde ejercía el oficio de zapatero.³⁷ Ocho años más tarde compró una casa junto a su esposa en el barrio del Río, "libre de hipoteca, por la cantidad de ochocientos pesos pagadero en ocho años de plazo, a cien pesos anual".³⁸

La queja que Bernardo Laró presentó al Ayuntamiento se basaba en que después del incendio, durante el reparto de solares, el suyo había sido entregado a otra persona. En su primera comunicación, el 8 de marzo de 1841, expuso que le ofrecían un lugar costoso para poder fabricar.

La Comisión repartidora de los solares alegaba que Laró había aceptado una permuta de solar con otro vecino, Dn. José Antonio Rivas. El expediente contiene una carta del referido vecino, el cual corrobora que nunca habló con Laró sobre el solar al que hacen referencia. La permuta había estado agenciada por Dn. Felipe Cuebas, Síndico 2º del Ayuntamiento y suegro de Dn. José Antonio Rivas. La pretensión de Laró de que le devolvieran su local original fue declarada sin lugar por el Ayuntamiento, a pesar de que Rivas negó haber realizado la permuta .

Don Bernardo acudió al Gobernador Méndez Vigo en apelación a la decisión del Ayuntamiento. Explicó que era vecino de Mayagüez por espacio de cuarenta años, "y pudiendo añadir uno de sus fundadores". Recordaba la anécdota de su aflicción después del fuego, cuando

el gobernador había acudido "como un padre a consolar los vecinos y a exhortarlos a no mudar de domicilio ni desanimarse para empezar de nuevo".³⁹

Continuó describiendo los trabajos que venía realizando la comisión repartidora de solares y la injusticia que alegaba habían cometido contra él. Alegó que le quitaron su local para dárselo a Doña Rita Rodríguez, hacendada de caña cuyo esposo era un comerciante acaudalado. Se describía como "pobre pero honrado", y terminaba su representación,

"no me he detenido a pensar que soy un pobre infeliz y que la veneficiada [sic] de mi local es rica y poderosa, por que este es el mejor aliciente que puede tenerse para con los jueces que saben que ante la Ley todos son iguales y ultimamente Sor. no me ha medrado tampoco el que se propale quanto hagan los comisionados y el Ayuntamiento en este particular"⁴⁰

Dn. Bernardo también denunció que la comisión tenía cuatro miembros pero que él solo había visto a Dn. José Antonio de Cucullú en el arreglo de las manzanas. El gobernador pasó el caso al Ayuntamiento para que fuera considerado nuevamente. Ordenó que escuchasen al interesado en presencia de los que alegadamente estuvieron presentes durante la permuta. La Junta se logró reunir y presentó testigos que alegaron que sí hubo permuta y trataron de limpiar el nombre de Cucullú, a quien Laró acusó de haber actuado solo. Todo lo presentado por Laró fue desmentido. La Municipalidad acordó enviar al gobernador lo discutido en la sesión y reiteraron que les constaba la permuta del solar de Laró y que éste,

"había mejorado de solar y posecion [sic], además de que en el lugar antiguo que pretende no es posible dárselo por cuya razon se colocó a Laró en la manzana inmediata en que hubo cabida, no por don José Antonio de Cucullú solo que se ponga en conocimiento de Su Excelencia que el referido Cucullú jamás ha hecho nada por sí solo con su trabajo ímprobo ha prestado un interesante servicio al público no es digno de que sea el blanco contra quien asesten tantos tiros que su integridad y desinterés en todos los asuntos públicos es bien notorio."⁴¹

El acta cumplió el doble propósito de certificar la permuta de Laró y a su vez limpiar y/o mantener la imagen de Dn. José Antonio de Cucullú. Cabe destacar que Dn. José Antonio de Cucullú era un comerciante vizcaíno que llevaba en ese momento diez y nueve años residiendo en la isla y de ellos diez y seis en Mayagüez. Estaba retirado con rango de Capitán del ejército español que luchó en Costa Firme. Había ocupado puestos de importancia y gozaba de mucho respeto entre los miembros del Ayuntamiento. Se había desempeñado en cargos públicos diferentes por encomienda del gobierno, la Intendencia y el vecindario. Ejemplo de elló fue su gestión entre 1833- 36 como Portavoz de Mayagüez ante la Audiencia hasta lograr que el pueblo recibiera el título de villa. Llegó a ser alcalde en el año 1837, antes de estos incidentes y posteriormente fue nombrado nuevamente en los años 1849 y 1856- 57.

Es asombroso lo lejos que llegó el caso de Laró a pesar de su denuncia contra Dn. José Antonio de Cucullú. La situación había llegado bastante lejos a juzgar por las referencias

cruzadas que hemos ido encontrando. Las acusaciones de don Bernardo y los escándalos que protagonizó lo llevaron a la cárcel. Estuvo preso cinco días junto a su defensor, Dn. José de Peña. Esto llevó a que el alcalde 2^o, Dn. Sebastián de Peña, tuviera que inhibirse durante sesiones donde se tuviera que discutir el caso en que estaba involucrado su hermano. El escándalo público aparenta haber sido de alteración a la paz por denuncias verbales contra Dn. José Antonio de Cucullú. Durante el altercado señalaron también a Dn. Fernando Lloreda por no asistir a las reuniones de la Comisión, "por las injusticias que se estaban cometiendo". Pasados cinco días el Regidor Dn. Pedro Maury estimó que debían liberarlos y archivar el caso porque ya habían tenido "suficiente corrección".⁴²

Dn. José Antonio pidió al Ayuntamiento que le certificara varios asuntos relacionados a su participación en la Comisión repartidora de solares. Primero, su asistencia puntual a las sesiones. Segundo, si había acudido al reparto solo en alguna ocasión,

"y con particularidad al señalamiento del solar de Bernardo Laró si alguna vez he determinado por mi solo cosa alguna respecto de la distribución o me han conocido algun interés o pasión en pro o contra de alguna persona..."⁴³

La certificación incluye otros puntos en la misma dirección: si ha mantenido interés en aumentar su solar; si ha hecho algún esfuerzo a favor de cualquier persona en las sesiones que ha habido sobre queja de solares, etc. La tensión que refleja esta solicitud es confirmada con otro documento extenso mediante el cual Dn. José Antonio demuestra toda su indignación ante el gobernador. Explica principalmente como ha sido lastimado por lo que alega son libelos de Dn. Bernardo Laró.

En su carta al gobernador, Dn. José Antonio de Cucullú se refiere a don Bernardo como "el pardo Bernardo Laró". Cucullú entiende que otra persona escribe por Laró y que ese autor oculto es el mismo que redacta los libelos de toda la correspondencia que se ha dirigido al gobernador y al Ayuntamiento,

"que es el estilo satírico no del que suscribe que es hasta imbécil, sino del autor Empero no son por cierto Exmo Sor. los individuos que suscriben los citados libelos los que tanta culpa tienen cuyo estilo artificioso de costumbre no tiende mas que a meter zizaña [sic] y aumentar discordias"⁴⁴

La defensa de Dn. José Antonio pudo tener fundamentos válidos si como parece él sabía quién estaba detrás de los supuestos libelos. Dn. Bernardo era un zapatero, no podemos certificar que los escritos que presentó fueran totalmente de su autoría. Las quejas de Dn. Bernardo apuntan hacia los prejuicios y la desigualdad social, de forma tal que quien hubiera redactado los oficios de Laró podía haberse identificado con su condición y estaba conciente de los trastornos que iba a provocar aunque no llegara a más.

No podemos descartar que Dn. Bernardo pudo actuar en legítima defensa de sus intereses por retener su solar. Tal vez en el pasado y todavía hoy subestimamos su capacidad para denunciar lo que él podía entender como un abuso de poder de parte de los comisionados en el Ayuntamiento. Dn. Bernardo pudiera ser representativo de un sector de la población que no tiene voz por su color, origen y condición social. A pesar de ésto el caso de Dn. Bernardo Laró recibió la atención de todas las autoridades concernidas. Finalmente y tras un año de discusiones, prevaleció la posición de Dn. José Antonio de Cucullú y el caso de Dn. Bernardo fue desestimado.⁴⁵

Apuntes Finales

El eje para la discusión de este trabajo fue el período de reconstrucción del pueblo después del Fuego Grande en Mayagüez. Durante la redacción hemos tomado nota de cuanto nos falta todavía por investigar para tener un cuadro más claro sobre el desarrollo de Mayagüez. Hemos comenzado a examinar un área poco trabajada con un caudal de documentos inéditos; el resultado es la presentación parcial de una investigación en proceso.⁴⁶

Comenzamos a examinar el evento catastrófico conocido como el Fuego Grande por su coyuntura con la época de crisis de la industria azucarera al nivel nacional. Las décadas del 40 al 50 en el siglo pasado se caracterizaron por grandes sequías que afectaron la producción agrícola. La temporada de sequías culminó con "la gran sequía del año 1847".⁴⁷ A ésto se añadían las fluctuaciones en el precio del azúcar en el mercado internacional y la competencia del azúcar de remolacha. El azúcar se cotizaba en 3.50 pesos por quintal en 1837; en el 1848 bajó a 2.50 por quintal.⁴⁸

Observamos que durante los años siguientes al Fuego Grande del 1841, la villa sostuvo un aumento en sus exportaciones de azúcar hasta el 1845. La producción bajó durante los años 1846; 1849; 1852; 1855-57. (Cf. Cuadros n.m. 3 y núm 4, Apéndices D y E). La producción de café sobrepasó los 6 millones de libras en 1840 y oscila entre entre 3 a 5 millones durante los años siguientes.

El desarrollo de la economía azucarera y la expansión del cultivo cafetalero constituyeron la base económica para el desarrollo urbano del poblado. Las pérdidas materiales que sufrió la villa de Mayagüez durante el Fuego Grande se limitaron al área que cubría el centro urbano. Ni la zona del puerto ni la periferia o extremos de la zona urbana fueron afectados por el incendio.

El plano elaborado para la reedificación obligó a fijar medidas en los solares y ésto redujo el número de lotes disponibles. La planificación entonces exigió la compra de terrenos para el ensanche de la población. Con ese propósito el Ayuntamiento compró dos cuerdas de terreno limítrofes a la población.⁴⁹ Tres años después del incendio se había concluído la mayor parte de la construcción del caserío. Las calles ascendían a 21 y el total de casas a 614.⁵⁰

Las obras públicas fueron favorecidas por los impuestos locales que se cobraban en la Aduana. Desde el año 1826 se cobraba un cuartillo de real por cada quintal de exportación e importación. Con el dinero recaudado mediante ese impuesto local se construyó la Aduana y el muelle. A partir del 1841 el impuesto del cuartillo se cobraría para cubrir los costos de construcción de la casa consistorial de la villa y el arreglo de sus calles. El impuesto era voluntario, los hacendados y los comerciantes del pueblo debían aprobar su continuación para que el Ayuntamiento administrase su recaudo. La Municipalidad obtuvo la aprobación para cobrarlo por el tiempo que juzgara necesario. En 1853 volvió a consultarse su continuidad y acordaron mantenerlo en los mismos términos, "invertido su producto en obras públicas del común, siempre con el carácter de voluntario y durando el tiempo preciso".⁵¹

La Aduana de Mayagüez tenía ingresos superiores que la colocaban en la segunda posición después de la Capital. El examen de las balanzas mercantiles corrobora la posición de Mayagüez respecto a Ponce y San Juan, aduanas de primera clase. La riqueza mercantil de Mayagüez en 1844 era superior a la reportada por la Capital y Ponce. La Capital reportaba 2,393,649; Ponce 1,418,042; Mayagüez 2,794,502.

El subsidio debía aumentar en proporción al aumento en su riqueza; asignándole una cuota mayor a Mayagüez según pasa el tiempo. En el año 1845 Mayagüez pagó la cantidad de 21,384 pesos; Ponce 18,500 y la Capital 13,500.⁵² Mayagüez comenzó pagando 7,500 pesos de subsidio en el 1816; la cantidad de 10,346 pesos en 1824; en el 1830 pagó 19,500 y en el año 1847 pagó 34,000.⁵³

Seis años después del fuego la actividad comercial se describía, "en mayor escala que en ningún otro punto de la isla".⁵⁴ El comercio al por mayor contaba con 15 establecimientos; 131 por menor y 39 de artes y oficios. La aduana era de primera clase. Había allí Agentes consulares de Francia, Inglaterra y Estados Unidos.⁵⁵

En el 1847 Mayagüez era la cabecera militar del 4^o Departamento. La población ascendió a 20,952. Se componía de 1,793 blancos; 1758 mulatos libres; 353 negros libres, 391 esclavos mulatos y 786 negros esclavos. En el campo vivían 15,731 divididos en 6,714 blancos; 5,891 mulatos libres; 184 negros libres; 447 esclavos mulatos y 2,499 negros. El 25% del total de habitantes residía en el pueblo. En el campo habían 27 haciendas de caña, 92 de café; 250 estancias de café y frutos menores y 748 porciones de terrenos cuyos dueños cultivaban algunos frutos menores.⁵⁶

Los descensos de la producción durante los años 1851-57 están relacionados al paso de 4 huracanes. En 1852 dos huracanes corridos arrasaron con las siembras de frutos menores, desde Guayanilla hasta Mayagüez, destruyendo puentes y caminos y la pérdida humana de más de 70 individuos. Poco tiempo después, el gobierno aumentó los aranceles de importación y exportación. El nuevo arancel de 1851 duplicó el derecho sobre el azúcar y cuadruplicó el del café. A fines de 1856 la situación empeoró, el precio del azúcar subió un poco, mientras la producción de café y tabaco bajó.⁵⁷

La epidemia del cólera agravó la situación económica del país en la década del 50. Cerca de 26 mil personas murieron durante noviembre del 1855 hasta diciembre del 1856. En Mayagüez murieron a causa de la epidemia unas 1,569 personas (7.49% del total de habitantes en 1854). Del total de muertos: 219 eran blancos; 1,012 de color libres y 338 esclavos. A pesar de tragedia humana que ocasionó la epidemia la riqueza del pueblo arrojó un aumento casi doble comparado al año anterior.⁵⁸

Durante la segunda mitad del siglo el pueblo de Mayagüez continuó ampliándose físicamente y ofreciendo comodidades adecuadas a su crecimiento urbano. En 1862 Mayagüez contaba con el primer acueducto en la isla, el cual para el 1877 surtía fuentes de adorno en la plaza principal, tenía servicio de plumas de agua en varios establecimientos públicos y cerca de 400 casas particulares. Contaba también con Gasómetro de amplia extensión, el cual alumbraba 245 faroles y 450 luces de casas particulares con la capacidad para encender hasta 1,400 mecheros al máximo. Desde el 1858 el servicio de correo funcionaba hasta la Capital y hacia el exterior. El servicio de telégrafo hacia la Capital estuvo disponible en 1870 y dos años después se inauguró el primer ferrocarril urbano.

Según el censo de 1877 su población ascendió a 26,446 habitantes, de los cuales 7, 120 eran peninsulares. Para esa fecha Mayagüez era Cabecera de Distrito Militar y Judicial y tenía 1,112 casas habitadas en el pueblo por 2,431 familias. El casco urbano contaba con 37 calles y 4 callejuelas. En reconocimiento a ese desarrollo le fue concedido el título de Ciudad por Real Decreto del 10 de julio de 1877.⁵⁹

Notes

- (1) Pedro Tomás de Córdova, *Memorias geográficas, históricas, económicas y estadísticas de la Isla de Puerto Rico*, 1ra. ed. 1831, San Juan, Instituto de Cultura Puertorriqueña, 2da. ed. facsimilar, 1968, Vol. II, p.213.
- (2) Archivo General de Puerto Rico (en adelante A. G. P. R.), Colección Particular Francisco Scarano, Censos (1781- 1802), c. 1.; Censo de habitantes del 1765, documento núm. 3 en "Memoria de Dn. Alejandro O'Reilly sobre la Isla de Puerto Rico", 1765, reproducido por Alejandro Tapia y Rivera, Biblioteca Histórica de Puerto Rico, Instituto de Cultura Puertorriqueña, San Juan, 1970, Vol. III, p.639; Fray Iñigo Abbad y Lasierra, *Historia geográfica, civil y natural de la Isla de San Juan Bautista de Puerto Rico*, Río Piedras, Editorial Universitaria, 4ta. ed. facsimilar, 1979, p. 153.
- (3) A.G. P. R., Fondo Gobernadores Españoles, Serie Asuntos Políticos y Civiles, Visitas: 1824, caja 190. Cf. Doc. núm. 1 "Lista de Emigrados de Costa Firme" y "Lista de Emigrados Santo Domingo", Mayagüez, 7 de octubre de 1824; Hemos calculado la cantidad de emigrantes de Santo Domingo que permanecían en Mayagüez en el año 1824 en 182 y de Costa Firme en 609. Las listas nombran el emigrado, familiares, criados, esclavos y agregados. El total estimado en ambos grupos es de 791.
- (4) Luis E. González Vales, "La Real Hacienda de Puerto Rico, 1765-1816: Apuntes para su Historia" en Gabriel Gutiérrez de Riva, "El Terrible", Centro de Estudios Avanzados de Puerto Rico y el Caribe, Recinto Metro, U. I. A. de Puerto Rico, 1990, pp.185-188. Véase del mismo autor, Alejandro Ramírez y su tiempo: Ensayos de historia económica e institucional, Editorial Universitaria, Universidad de Puerto Rico, 1978. La apertura del puerto se había autorizado en 1804 pero no fue habilitado con su aduana hasta el 1811.
- (5) El pueblo se encuentra en una planicie de poca elevación, distante como media milla del mar. La ensenada de Mayagüez tiene como límites al Norte la Punta del Algarrobo y al Sur la Punta de Guanajibo y entre ambas hay una distancia de cuatro millas. El partido ocupaba 12 millas de Norte a Sur y 7 de Este a Oeste. Cf. Antonio Caparrós, "Descripción Topográfica de la Villa de Mayagüez, Puerto Rico, 16 de octubre de 1847", Archivo General de Puerto Rico, Fondo Obras Públicas, transc., pp. 3-8. Mayagüez contaba en su jurisdicción con 28 barrios, constituían los de la población: Salud, Río, Cementerio, Cárcel, Marina Meridional, Marina Septentrional. Los barrios del campo eran Mayagüez-arriba, Quemado, Bateyes, Naranjales, Juan Alonso, Limón, Montoso, Sábalo, Quebrada-grande, Malezas, Río-hondo, Rosario, Guanajibo, Algarrobo, Playa Grande, Sabanetas, Miradero, Leguísamo, Río Cañas abajo, Río Cañas arriba, Anones, Furnias.
- (6) La Cédula no es responsable exclusiva del despegue económico del país como bien señalan Fernando Picó y Francisco Scarano, pero no podemos obviar su impacto. Cf. Fernando Picó, *Historia general de Puerto Rico*, Ediciones Huracán, Río Piedras, 1986, pp. 134; Francisco

Scarano, Haciendas y Barracones: Azúcar y esclavitud en Ponce Puerto Rico, 1800-1850. trad. Mercedes Solís, Río Piedras, Ediciones Huracán, 1993, p. 55; Guillermo Baralt, "Un capítulo de la historia social y económica puertorriqueña, 1800-1880" en Temas de la historia de Puerto Rico, Ricardo Alegría, ed. Centro de Estudios Avanzados de Puerto Rico y el Caribe, 1988, p.138. Cita dato de Aida Caro sobre el vencimiento de la Cédula en 1830 y cálculo de 2,526 como total de cabezas de familia que habían llegado atraídos por ésta.

(7) Pedro Tomás de Córdova, Memorias, Vol. II, p.235. Cf. Juan González Mendoza, "The Parish of San German de Auxerre in Puerto Rico, 1765-1850. Patterns of Settlement and Development", Disertación doctoral, 2 vols., State University of New York, Stony Brook, 1989, pp. 335 y 388. González encuentra una explicación en la ecología de ambos lugares. Las tierras de San Germán estaban agotadas tras muchos años de explotación agrícola. En Mayagüez abundaban las tierras vírgenes, la cuales además de contar con las condiciones necesarias para su cultivo y comercio, quedaban cercanas al lugar de embarque.

(8) Cifras de producción tomadas de Pedro Tomás de Córdova, Op. cit., Vol. II. Véase también, Francisco Scarano, Op. cit., pp. 52-54. El historiador Francisco Scarano estudia el desarrollo de Ponce y señala que tanto Ponce como Mayagüez fueron transformándose en la segunda y tercera ciudad más grandes de la colonia.

(9) A. G. P. R. , "Diligencia relativa a la representación del apoderado del pueblo de Mayagüez solicitando se le de el título de Villa y se cree Ayuntamiento", 62 folios, Audiencia Territorial de Puerto Rico, Real Acuerdo, Leg. 29-A, exp. 8, c. 2A. El pueblo contaba en ese momento con 19,356 personas. Su portavoz ante la Audiencia fue el comerciante Dn. José Antonio de Cucullú. Salieron a relucir los perjuicios que traería a San Germán la separación de aquel territorio de su jurisdicción. Cucullú defendió la solicitud frente a la oposición del Síndico de la Villa de San Germán, Dn. Vicente Mariano Quiñones.

(10) Gobernador Santiago Méndez Vigo, "Habitantes de esta isla", Convocatoria aparecida en La Gaceta, 9 de febrero de 1841, reproducida en Cayetano Coll y Toste (ed.) Boletín Histórico de Puerto Rico (en adelante B.H.P.R.), San Juan, Tip. Cantero Fernández y Cía., 14 vols., IV, pp.313-14.

(11) Archivo Histórico Municipal de Mayagüez (en adelante A.H.M.M.), Actas del Ayuntamiento de Mayagüez, (en adelante Actas), 1 de febrero de 1841, f. Las Actas confirman que el número de casas destruidas se calculó en 700. La descripción topográfica del pueblo en el año 1846 hace referencia a la pérdida de más de 300 durante el fuego cuando la población contenía 500. En cualquiera de los casos la pérdida era considerable. Lo cierto aparenta ser que muy pocas estructuras se salvaron en proporción a las totalmente perdidas. El vecindario había crecido por mucho. Cuando Fray Iñigo Abbad y Lasierra estuvo por allí en 1776, sólo habían 50 casas, una buena plaza cuadrada y una iglesia parroquial que consideró "decente". El vecindario ascendía a 419 familias con 1,791 almas que vivían en sus haciendas. El total general de habitantes era 2,200. Cf. Fray Iñigo Abbad y Lasierra, Historia geográfica, civil y natural de la

Isla de San Juan Bautista de Puerto Rico, ed. facsimilar, Río Piedras, Editorial Edil, 1975, pp.152-53.

(12) A.H.M.M., Actas, Libro 1º, Acta núm. 8, 11 de julio de 1836, f.20. Advertían los consejales que en 1835, durante la celebración de la fiesta a la Virgen del Carmen, los fuegos artificiales habían incendiado los techos de algunas casas inmediatas a la Quebrada de la Salud.

(13) A.H.M.M., Actas, Libro 1º, Acta núm. 6, 27 de junio de 1836, f.12v.

(14) El Escribano público de la villa, don José Antonio Rivas se encargó de salvar el archivo. Pide al Ayuntamiento que certifique que por dedicarse exclusivamente a salvar el archivo del incendio descuidó hasta sus propios intereses. Actas, 26 de abril de 1841, f. 89.

(15) Su construcción comenzó en 1833 y concluyó en el año 1837. Actas, 6 de marzo de 1837, f. 22. La Iglesia tenía altares de mármol, tres naves y dos torres en su fachada. El costo se calculó en 63,000 pesos que consiguieron entre donativos de los vecinos e impuestos locales. Cf. Antonio Caparrós, "Descripción Topográfica de la Villa de Mayagüez, Puerto Rico, 16 de octubre de 1847", p. 9.

(16) Actas, 2 de febrero de 1841, f. 11. Los notables se reunieron en la casa de los herederos de Dn. Juan García Colmillo. Asistieron Dn. Rafael Arroyo, Dr. Dn. Félix García de la Torre, Dn. Simón Oramas, Dn. José Basora, Dn. Julián Quintero, Dn. José Gramatges, Dn. José Antonio de Cucullú, Dn. Eduardo Llopis, D. Antonio Ruiz, D. Juan José de Cartagena, D. Pedro Gerónimo Goicovich.

(17) El subsidio era la contribución principal de los pueblos a la Real Hacienda. Para el cupo de cada pueblo se pasaba una nota a los Ayuntamientos y éstos según la riqueza que calculaban a cada individuo, hacían el reparto, lo dirigían a sus respectivos administradores de rentas, y estos realizaban el cobro por tercios valiéndose de cobradores a quienes además de la contribución debía abonar cada contribuyente el 5% de comisión. "Instrucciones acordadas entre la Capitanía General e Intendencia, 17 de noviembre de 1839", aprobadas por Real Orden de 1º de mayo de 1840. Cf. A.G.P.R., Gobernadores Españoles, Agencias Gubernamentales, "Exp. de la Comisión de Estadística, 1845-46", 2da pieza, c.303. El cobro del subsidio comenzó después de la implantación de la Cédula de Gracias del 1815. Compensaba la reducción de los ingresos por concepto de aduanas. Según Fernando Picó, fueron los productores los que terminaron pagando por los privilegios que se concedieron a los comerciantes y a los inmigrantes extranjeros. Ver Fernando Picó, Op. cit., p. 133.

(18) "Oficio del Intendente dirigido al Presidente y pasado a la Aduana de este Puerto", 29 de abril de 1841, en Actas, 10 de mayo de 1841, f.101r-v. La calle Real del Comercio sufrió pérdidas de consideración si se toma en cuenta que gran parte de las edificaciones tenían el propósito de servir como almacén de mercancías y provisiones.

(19) "Oficio del Gobernador Capitán General participando pasar a la villa de Mayagüez a dictar las disposiciones más urgentes al remedio de los males que ha sufrido en el incendio de Mayagüez ocurrido la noche del 30 de enero, quedando encargado del mando militar el Sr. Cabo Subalterno, y el Alcalde 1º de la Policía y Seguridad Pública" Archivo General de Puerto Rico, Audiencia Territorial de Puerto Rico, Real Acuerdo, Leg. 7, Exp. 5, caja 10. En agradecimiento a las gestiones del gobernador, la calle del Comercio fue nombrada poco después como Méndez Vigo.

(20) A. H. M. M., Documentos encuadernados, "Expediente de la Comisión repartidora de solares", Vol. 2, 1844.

(21) "Oficio del Intendente dirigido al Gobernador", 26 de abril de 1841, en Actas, 10 de mayo de 1841, f.100v.

(22) Dn. Francisco Annonny pide permiso para traer dos oficiales de carpintería para fabricar su casa. Dn. Gavino García pide permiso para traer cinco y Dn. Antonio Gandell pide cinco también. Actas, 5 de abril de 1841, ff. 67-70.

(23) Actas, 14 de mayo de 1841, f. 73. "Solicitud de Dn. Tomás Berry, vecino hacendado del pueblo de Trujillo para introducir carpinteros del puerto de San Tomas".

(24) Actas, 10 de marzo de 1841, f. 43.

(25) A. H. M. M., Documentos encuadernados, "Expediente de la Comisión repartidora de solares", Vol. 2, 1844.

(26) La suscripción con que habían contribuido algunos pueblos ascendió a 860 pesos y 5 reales a la fecha de 19 de junio de 1841. Para el mes de diciembre los fondos se han agotado y se indica a los solicitantes que se les tendría presente cuando llegaran más. Cf. A. H. M. M., Documentos encuadernados, "Expediente de la Comisión repartidora de solares", Vol. 2, 1844.

(27) Actas, 28 de marzo de 1841, f. 28.

(28) Actas, 4 de febrero de 1841, f. 14.

(29) Los notables presentes eran: Dn. Rafael Arroyo, Dr. Dn. Félix García de la Torre, Dn. Simón Oramas, Dn. José Basora, Dn. José Gramatges, Dn. José Antonio de Cucullú, Dn. Eduardo Llopis, Dn. Julián Quintero, Dn. Rafael Mangual, Dn. Fernando Lloreda, Dn. Juan Basora, Dn. José Maristany, Dn. Esteban Nadal, Dn. Guillermo Schroder, Dn. Juan José de Cartagena, Dn. Pedro Gerónimo Goicovich. Actas, 6 de febrero de 1841, f. 16.

(30) "Oficio del Gobernador al Presidente del Ayuntamiento", 6 de noviembre de 1841, en Actas, 17 de noviembre de 1841, f. 244.

(31) A.G.P.R., Fondo: Obras Públicas, Serie Obras Municipales, Leg.46-G, exp.18, c.276. "El Ayuntamiento de Mayagüez solicita se modifique la circular del 12 de marzo de 1868 en el sentido de que solo se permita fabricar de mampostería en las esquinas". La prohibición tuvo que modificarse en 1842, reconociendo la imposibilidad de su aplicación por parte de los vecinos más pobres.

(32) Actas, 22 de marzo de 1841, ff. 55-57. El cuaderno se menciona como recibido por el Ayuntamiento el 22 de marzo como parte de la correspondencia del 13 de marzo. Es la primera referencia que tenemos de que en efecto existió el cuaderno aunque no hemos podido localizarlo. Consultamos a otros investigadores a quienes puede interesarle y desconocen la existencia del cuaderno u otra referencia similar.

(33) Actas, 15 de marzo de 1841, f. 29.

(34) Ibid.

(35)A.G.P.R., Fondo: Obras Públicas, Serie: Obras Municipales, Solares y recursos de alzada, 1841: "Mr. Bernardo Laró en queja contra el Ayuntamiento por haberle quitado un solar que le pertenecía" Leg. 46-B, Exp.2., c.273. Véase también en el Archivo Histórico de Mayagüez, Documentos Encuadernados, Vol. 2, 1844 [En el Archivo municipal los años de los volúmenes no concuerdan con el contenido documental].

(36)A.G.P.R., Gobernadores Españoles, Extranjeros, caja 115A. "Relación nominal de las personas libres de color que existen en este partido", Mayagüez, 30 de octubre de 1830. En Apéndice de José Morales, "The Hispaniola Dispora, 1791-1850; Puerto Rico, Cuba, Louisiana, and other Host Societies", Disertación doctoral, The University of Connecticut, 1986.

(37)A.G.P.R., Gobernadores Españoles, Municipalidades, Mayaguez 1820-40, caja 503. "Relación de las tiendas de oficio", 31 de agosto de 1820. La zapatería de Bernardo Laró debió ser un negocio muy modesto, aparece con un valor de 4 pesos. Otros seis zapateros aparecen en la lista, el negocio de uno de ellos estaba valorado en 40.

(38)A.G.P.R., Fondo: Obras P·blicas, Serie: Obras Municipales, Solares y recursos de alzada, 1841: "Mr. Bernardo Laró en queja contra el Ayuntamiento por haberle quitado un solar que le pertenecía" Leg. 46-B, Exp.2., c.273. La escritura de venta fue hecha el 25 de diciembre de 1828 por Mad. Francisca Dorbigny a favor de Madama Rosa Lagerodé [sic], esposa de Mr. Bernardo Lareau [sic].

(39)A.G.P.R., Fondo: Obras Públicas, Serie: Obras Municipales, Solares y recursos de alzada, 1841: "Oficio de Bernardo Laró dirigido al Gobernador Méndez Vigo, 23 de marzo de 1841", Leg. 46-B, Exp.2., c.273. Exagera sobre haber sido de los fundadores del pueblo, la fundación fue en el año 1760 y Laró llegó a Mayagüez en el año 1803. Quizás al momento de su llegada el pueblo estaba poco habitado y a su entender él había estado entre los fundadores.

(40) Ibid. El gobernador ordenó el 27 de abril que nombrasen dos suplentes a la Comisión demarcadora de solares. Con esto debía quedar claro que por lo menos debían asistir cuatro miembros en caso de reunión. Aparentemente el gobernador dio credibilidad a la queja de que la comisión no tenía siempre sus cuatro miembros. Se sometieron a votación y fueron electos, por pluralidad de votos, Dn. Julián Quintero y Dn. Juan Basora como suplentes de la referida comisión.

(41) Actas, 28 de mayo de 1841. Acta extraordinaria.

(42) A. H. M. M., Documentos Encuadernados, Vol. 2, 1844.

(43) "Oficio de Dn. José Antonio de Cucullú al Gobernador", 8 de junio de 1841. A. H. M. M., Documentos Encuadernados, Vol. 2, 1844. El caso de Dn. Quintín Blanco

(44) Ibid.

(45) AHMZ, Documentos Encuadernados, Vol. 2, 1844. "Oficio del Gobernador al Ayuntamiento de Mayagüez", 23 de diciembre de 1841. El gobernador declara "sin lugar la pretensión de Mr. Bernardo Laró acerca del solar de su pertenencia que reclamaba".

(46) Está en proceso nuestra disertación: Urbanismo y Sociedad, Mayagüez, de Villa a Ciudad, 1836- 1877. Propuesta de investigación aprobada en diciembre de 1996, Departamento de Historia, Programa Doctoral, Facultad de Humanidades, Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico.

(47) Hasta alrededor de 1840 Estados Unidos era el principal comprador del azúcar moscabada puertorriqueña. Los comerciantes del país dependían del crédito de Santomas y luego de los puertos de Estados Unidos, Inglaterra, Francia y las ciudades libres alemanas. Cf. Fernando Picó, Op. cit., Ediciones Huracán, Río Piedras, 1986, p. 186.

(48) Laird Bergad, Coffee and the Growth of Agrarian Capitalism in Nineteenth-Century Puerto Rico, Princeton, N.J., Princeton University Press, 1983, pp.36-39. Según Bergad el cultivo de la caña de azúcar en Mayagüez aumentó entre 1837 y 1849 pero alega que la producción de azúcar bajó en el año 1848. Debió referirse al valor de la producción y no a su cantidad. Se estimaba en el 1837 que una cuerda de caña debía rendir 35 quintales de azúcar. En el año 1837 el valor de su producción de café se calculó en 203,130 pesos y era mayor que el del azúcar (158,429 pesos).

(49) Actas, 7 de octubre de 1841, ff. 218-221. Las dos cuerdas para el ensanche fueron compradas por 1,200 pesos a don Cristy Lange.

(50) A. H. M. M., Documentos encuadernados, Vol. 1, 1844. "Expediente instruido sobre la numeración de las calles de esta Villa y cerca de solares sin fabricar", 15 de enero de 1844, Leg.

10, doc. núm. 5. Según el Presidente del Ayuntamiento solo restaba cercar los solares de propietarios que faltaban por fabricar y se procedería a la numeración de las casas como estaba prevenido por el Cap|| 6|| y art. 90 del Bando de Policía y Buen Gobierno de la Isla.

(51) Actas, 2 de junio de 1841, f. 124 y 17 de junio de 1841, f.135v; A. H. M. M., Documentos Encuadernados, Vol. 2, 1849. El cuartillo de real estaba autorizado por Real Orden de 9 de enero de 1826. Para la compra del solar donde se construiría la casa consistorial se cobraba otro impuesto de seis reales además del peso cobrado por la matanza de reses. Cf. Acta del 20 de octubre de 1841, folio 227. El solar fue comprado por 1,100 pesos a don Felix García de la Torre.

(52) A. G. P. R. , Gobernadores Españoles, Agencias Gubernamentales, Comisión de Estadística, caja 303. Ponce y Mayagüez pagan por riqueza territorial e industrial, la Capital solo paga por riqueza industrial.

(53) A. G. P. R. , Gobernadores Españoles, Varias series, cajas: 189; 203; 303.

(54) Darío de Ormaechea, "Memoria acerca de la Agricultura, el comercio, y las rentas internas de la isla de Puerto Rico", Madrid, 16 de abril de 1847. En Cayetano Coll y Toste (ed.) B.H.P.R., II, pp.258- 259. Ormaechea recomienda que se establezca en Mayagüez un depósito mercantil y confirma el progreso que según él destaca a Mayagüez.

(55) Antonio Caparrós, "Descripción Topográfica de la Villa de Mayagüez", Puerto Rico, 16 de octubre de 1847, A. G. P. R. , Fondo Obras Públicas, transc., p.2.

(56) Ibid.

(57) En agosto de 1851 pasó el huracán San Agapito; el huracán San Lorenzo en septiembre de 1852 y a los pocos días San Cipriano; en agosto de 1855 pasó el huracán San Ceferino II. Cf. Luis A. Salivia, Historia de los huracanes y temporales de las Antillas, 2da. ed., San Juan, Editorial Edil, 1972, pp.181-189.

(58) Ramonita Vega Lugo, "Epidemia y sociedad: El cólera en San Germán y Mayagüez,1856", Tesis de Maestría, Río Piedras, Universidad de Puerto Rico, Departamento de Historia, 1989, p.101.Ramonita Vega , pp. 92-93.

(59) Silvia Aguiló, Mayagüez: Notas para su historia, 2da. ed. San Juan: 1986,p.38. Véase también Manuel Ubeda Delgado, Isla de Puerto Rico, San Juan, 1878, pp.195-201.